

Fecha aprobación	de	Artículo modificado	Fecha de aplicación
07.02.24		22.3.1 y 22.2.1, 36.1.6,	Inmediata

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.a)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo	Todas	Mínimo: 300 €. Pudiendo llegar a la descalificación
8.b)	No encontrarse a bordo el piloto y/o el copiloto	Todas	Descalificación
8.c)	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos)	Todas	Mínimo: 120 segundos
8.d)	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten	Todas	Mínimo: el tiempo parado + 5 min
8.e)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Mínimo: 120 segundos
8.f)	Conducir el vehículo de manera distinta a la establecida en este artículo. Ruedas y llantas.	Todas	Descalificación
8.g)	No llevar el nombre del piloto y copiloto, o no ser de la forma descrita	Todas	Mínimo: 300€
9	No conformidad de un vehículo: Si se conoce antes de la salida Si se conoce una vez tomada la salida	Todas	No autorizado a salir Mínimo: 5 minutos
13.2.	No seguir el itinerario establecido (recortes en tierra)	Todas	Mínimo: 120 segundos
13.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo	Todas	Descalificación.
13.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes	Todas	Descalificación
13.3.	Hacer anotaciones distintas a las del Comisario del puesto de control	Todas	Mínimo: 10 segundos
13.3.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control	Todas	Descalificación
13.3.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un Control Horario. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	Mínimo: 30 segundos
14.b)	Ausencia de uno de los números o placa del rallye	Todas	Mínimo: 100 €
14.b)	Ausencia simultanea de los números o placa del rallye	Todas	Mínimo: 200 €
18	Infracción a la normativa GPS	Todas	Mínimo: 60 segundos
19 y 22.5	No respetar el Código de Circulación	1ª vez 2ª vez 3ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (1ª). Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (2ª). Descalificación. (3ª) (Las sanciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva)
19.1	Realizar maniobras de zigzag	Todas	15 seg.

20	Incumplimiento de la normativa de repostaje	Todas	Mínimo: 300€
21	Incumplimiento de la normativa de neumáticos	Todas	Mínimo: 60 segundos
22	Superar el número máximo de pasadas durante los reconocimientos	Todas	Mínimo 120 seg
22.1.1.	Reconocer en momentos distintos a los establecidos en este artículo.	1ª vez	Mínimo: 5 minutos
		2ª vez	No autorizado a tomar la salida
22.1.2	Realizar los reconocimientos personas distintas a las autorizadas.	Todas	Mínimo: 60 segundos
22.1.3	Circular en sentido contrario en reconocimientos. Distancias >300 metros	Todas	Mínimo: 20 seg. Cada vez
22.1.4	Utilización de coches "liebre" y/o vehículos no autorizados	Todas	Mínimo: 30 segundos
22.3.1	Incumplimiento del horario establecido	Todas	Mínimo: 250 €
22.4	Incumplimiento de la limitación de los vehículos de reconocimiento	Todas	Mínimo: 10 segundos
22.5	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.3.1 y 22.2.1	Exceso de velocidad en reconocimientos >80Km/H asfalto >60Km/H Tierra	Todas	10 € por kilómetro de exceso de Velocidad durante más de 5 segundos. En caso de reincidencia durante la temporada, además de lo establecido anteriormente, los CCDD podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (**)
23	Incumplimiento normativa Shakedown y TCC.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
24.2.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos)	1º vez 2º vez 3º vez	Amonestación verbal 150€ Mínimo 400€
24.4	No aportar el Pasaporte Técnico	Todas	Mínimo: 150 €
24.5	Ropa ignífuga y/o casco no homologados	Todas	No autorizado a tomar la salida
24..6	Incumplimiento de la normativa sobre pesaje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
24.7.	Ausencia de las marcas de identificación	Todas	Descalificación
24.8.	Manipulación de las marcas de identificación	Todas	Descalificación
24.9.	Utilizar más elementos mecánicos de los autorizados	Todas	Descalificación
25	No asistir al Briefing	Todas	Mínimo: 100 €

26	No asistir a la Rueda de Prensa Pre-Rallye	Todas	Mínimo: 150 €
27	Infracción a la normativa sobre ceremonia de salida.	Todas	Mínimo: 150 €
29.2.1.	Negarse a realizar un control de ropa ignífuga, casco y Hans	Todas	No autorizado a tomar la salida
29.2.4.	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso
29.2.5.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace	Todas	No autorizado a tomar la salida
31.1.3.	Infracciones a la normativa de asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo ±120 segundos
31.2	Personal del equipo y restricciones	1º 2º 3º	300€ 500€ descalificación
31.3.2.	Rebasar 30 km/h en el interior de un Parque de Asistencia.	1ª 2ª 3ª	10 € por km que sobrepase la limitación 20 € por km que sobrepase la limitación Mínimo: 1 minuto
31.3.3	Extintor obligatorio	Todas	150€
31.3.4.	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones	1ª 2ª 3ª	Mínimo: 500 € (1ª vez) Mínimo: 1000 € (2ª vez) Mínimo: 1500 € (3ª vez) (Estas penalizaciones son acumulativas durante la temporada)
31.3.5	Lona de protección	Todas	150€
32.1.3.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control	Todas	Mínimo 120 seg
32.1.5.	Parar en una zona de control más tiempo del necesario	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
32.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo 150 €
32.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo 10 seg.
32.6.2.	Detenerse o avanzar excesivamente lento entre el panel de aviso y la zona de control	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación un control	Por retraso	10 segundos por minuto o fracción de minuto
32.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación un control	Por adelanto	1 minuto por minuto o fracción de minuto
32.6.12.	Infracción Procedimientos de Control	Todas	Mínimo 30 segundos

32.4. 32.1.4	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido	Todas	Descalificación.
33.1.	Retraso superior a 15 minutos entre dos controles horarios	Todas	Retirada de carrera
33.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del rallye o un retraso global (Rallyes de 2 etapas) de más de 60 minutos.	Todas	Retirada de carrera
35.2.	No llevar completo el equipo personal de seguridad en un tramo cronometrado	Todas	Descalificación
35.3.	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado	Todas	Descalificación
35.7.	Retraso en la salida de un tramo cronometrado	Todas	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto
35.8.	Falsa salida	1ª 2ª 3ª 4ª (**)	Mínimo: 10 segundos Mínimo: 1 minuto Mínimo: 3 minutos
35.9.	Detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel Stop	Todas	Mínimo: tiempo detenido
35.10.	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada	Todas	Mínimo: 10 minutos
35.12.	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo 300 €
35.14.	Recibir asistencia	Todas	Descalificación
35.16.8	Rebasar la velocidad máxima después que se le haya mostrado bandera roja dentro del tramo cronometrado	Todas	Mínimo: 20 seg.
35.19.1.	No llevar o no colocar correctamente el triángulo rojo reflectante	Todas	Mínimo: 150 €
35.19.2.	No mostrar la señal OK	Todas	Mínimo: 150 €
35.20.2	Incumplimiento normativa Chicannes	Desplazar una barrera Saltarse una barrera Saltarse una chicane	5 segundos 10 segundos 20 segundos
36	No llevar el vehículo inmediatamente al Parque Cerrado final	Todas	Descalificación
36.1.	Realizar reparaciones o reavituallamiento en Parque Cerrado	Todas	Descalificación
36.1.6.	Empujar un vehículo personas distintas a las autorizadas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Mínimo: 300 € Descalificación

36.1.7.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Parque Cerrado	Todas	Mínimo: 150 €
36.1.7.	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso, después de haber salido de él	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) a) Sin permiso, mínimo 150€
36.2.2.	Reparar sin autorización	Todas	Descalificación
36.2.2.	Asignar una nueva hora de salida por no finalizar la reparación antes de su hora prevista.	Todas	1 minuto por minuto o fracción de minuto.
ANEXO 3 (2.4.)	No informar de accidente con público involucrado o daños materiales	Todas	Mínimo 1000 € y traslado expediente al CAD

(*) 19.1. Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.
- En caso de sanción a un equipo, se podrá valorar por separado la actuación de piloto y copiloto, y se podrá sancionar por separado si es preciso.